



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2022 - 00748 -00
PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES
DEMANDANTE	YURANY MELISSA MARRIAGA ORTEGA C.C, 1.140.833.470. A FAVOR del menor : HMM
DEMANDADA	HENRY ANTONIO MANRIQUE ZAPATA C.C. 1.129.577.415

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 23 de marzo de 2023, Señora Jueza: A su despacho el proceso de la referencia, se allega la contestación de la demanda con excepciones de fondo.

SECRETARIA

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, VEINTITRES (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial se observa que se allega la contestación dentro del término legal mediante apoderado judicial quien presenta excepciones de fondo, las cuales se le dará su traslado conforme lo indica el artículo 391 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1. Dese traslado a la parte actora por el termino de tres (3) días a fin de solicitar o acompañar las pruebas que estime necesarias, conforme a lo normando en el artículo 391 del CGP.
2. RECONOCER personería jurídica a la Dra. CARMEN INÉS PACHECO GONZÁLEZ, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
JUEZA**

Soledad, 05 de ABRIL 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 053 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ